



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA MODALIDAD
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS
COMITÉS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO URBANO 2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MÉXICO LATINO



ÍNDICE

- **Introducción**
- **Glosario de la Modalidad Participación Comunitaria**
- **Normatividad del Programa**
 1. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
 2. Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2019
- **Objetivos del Programa**
- **Ciudades de intervención 2019**
- **Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**
- **Modalidad de Participación Comunitaria**
- **Criterios de selección para los Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos con acompañamiento de Comités Comunitarios**
- **Instancias Participantes de la Modalidad Participación Comunitaria**
 1. Residencia Comunitaria, Personal Prestador de Servicios para la implementación de la Modalidad Participación Comunitaria por Ciudad
 2. Comité Comunitario
 3. Colaboración de la Instancia Auxiliar
 4. Colaboración de las Instancias Solicitantes
 5. De la Participación de la Coordinación Interinstitucional
 6. Colaboración con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo
- **Implementación Operativa de la Modalidad Participación Comunitaria**
 1. Metodología Participativa
 2. Estrategia Operativa de la Modalidad de Participación Comunitaria
 - a. Fases de Operación
 - b. Actividades Comunitarias
- **Consideraciones específicas para la programación de actividades por Comité Comunitario**
- **Consideraciones para la validación técnica de los proyectos de Participación Comunitaria**
 1. Anexos para validación técnica
 2. De la promoción y difusión de la Participación Comunitaria
 3. De los materiales didácticos y de apoyo
 4. Consideraciones sobre la evidencia fotográfica
 5. De la entrega del Resultados (Informe final)
- **Material de Apoyo**





Introducción

La finalidad de la presente guía es proporcionar los elementos operativos necesarios para el óptimo cumplimiento de los objetivos establecidos para la **modalidad de participación comunitaria** y con ello fortalecer el proceso de su implementación. En las siguientes páginas se explica la relevancia de reconocer a los **Comités Comunitarios** como actores estratégicos de la ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano 2019, en la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios.

Glosario de la Modalidad Participación Comunitaria

Actividades Comunitarias: Considera la realización de acciones orientadas al diseño, planeación, gestión y seguimiento, y evaluación de las Intervenciones Integrales. A través de este tipo de proyectos se ponen en marcha metodologías participativas que promueven el diálogo, la cooperación, mediación y el trabajo colectivo con los actores locales, reconociéndolos como actores estratégicos en las intervenciones, a través de técnicas participativas como son:

- Talleres comunitarios
- Grupos focales
- Asambleas o reuniones vecinales
- Recorridos o marchas exploratorias
- Difusión e información en sitio
- Mesas o reuniones de seguimiento
- Mecanismos de mediación

Barrio: Zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias.

Ciudad: Agrupación de personas en un espacio físico continuo, en donde históricamente se han manifestado las realidades sociales, económicas y demográficas. El concepto alude principalmente al componente físico territorial.

Cohesión social: Se refiere a la construcción de sociedades más inclusivas, en donde las personas integrantes de una comunidad participan de manera activa en los asuntos públicos, reconocen y respetan las diferencias, tienen acceso a los bienes y servicios





públicos para mejorar su calidad de vida, todo esto en un entorno donde las instituciones promueven entre la colectividad, relaciones de unidad, confianza, equidad y solidaridad.

Comité Comunitario: Órgano de participación social integrado por habitantes de las comunidades donde se desarrollan las Intervenciones Integrales, electo de manera democrática en asamblea general, que tiene como objetivo establecer mecanismos de participación ciudadana llevando a cabo acciones comunitarias y propuestas participativas.

Comité de Contraloría Social: Forma de organización social constituida por las personas beneficiadas del Programa en las zonas de rezago urbano y social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados al Programa;

Conectividad. Cualidad que surge y se desarrolla de la existencia de vínculos entre territorios y actividades que se interrelacionan. De esta manera la representación física del concepto abstracto de conectividad es el de una estructura que está conformada por una red de corredores que sirven para movilizar bienes, servicios, información y personas entre distintos puntos de la ciudad; a través de la construcción, renovación y adecuación de calles completas, e Infraestructura para transporte público.

Contraloría Social: Mecanismo de las personas beneficiadas, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa de Mejoramiento Urbano

Desarrollo comunitario: Proceso en el que la población y las instituciones gubernamentales se vinculan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer la participación comunitaria, inclusión social y cohesión social. La finalidad de este fortalecimiento es que las personas participen en su desarrollo personal y comunitario para mejorar su calidad de vida.

Movilidad. Derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de personas y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de comunicación entre distintos espacios que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.





Participación comunitaria: La actuación e involucramiento activo de las y los beneficiarios de los polígonos a intervenir en el proceso de las intervenciones integrales del programa.

Persona con discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, y que al interactuar con diversas barreras que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

Perspectiva de derechos humanos: Se entenderá como un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos;

Perspectiva de género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Enfoque que cuestiona los estereotipos con que se nos educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos;

Perspectiva de juventudes (infancia y adolescencia): Se entenderá como niñas y niños a las personas menores de doce años, y adolescentes a las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Esta mirada le reconoce a este colectivo, categorizado socialmente, como personas sujetas de derechos, por lo tanto, deben ser visibilizadas y consideradas cuando se tome alguna decisión que les afecte en lo individual o colectivo, y se deberá evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Plan Comunitario de Actuación (PCA): Documento de priorización de Intervenciones Integrales derivadas del PTO, que contendrá costos paramétricos y georreferenciación. La priorización se realizará preferentemente con la participación de las comunidades en las cuales se realicen los Proyectos Integrales.





Prevención: Medidas dirigidas a detectar, sensibilizar, informar y formar a la población con el propósito de evitar la aparición de factores que provocan la ocurrencia de conductas de riesgo y/o antisociales.

Seguridad comunitaria: Asume que otras instituciones locales, estatales, del sector privado y sobre todo de la sociedad civil, es decir, la ciudadanía juega un rol importante en la seguridad. La seguridad comunitaria pone énfasis en las labores de prevención y control - antes que represión- de los factores que generan violencia e inseguridad. El concepto se distingue del de seguridad pública por la participación de nuevos actores sociales en su procuración.

Tejido social: Conjunto de relaciones afectivas que inciden en la forma personal de interactuar, producir, y relacionarse en los ámbitos familiar, comunitario y laboral; constituyen un activo para las personas y la sociedad para ampliar y mejorar su calidad de vida.





Normatividad del Programa

1. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

El PMU 2019 se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019, en específico en su apartado II Política Social, numeral 8 referente al programa de “Desarrollo Urbano y Vivienda”. Estas prioridades enmarcadas en dicho documento, son las pautas que el PMU ha retomado para orientar acciones que ayuden a contribuir a los objetivos que persigue el PND, a fin de priorizar las zonas fronterizas y turísticas del país en el presente ejercicio fiscal.

2. Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2019

La dinámica que se ha presentado en el poblamiento de las ciudades en nuestro país está marcada por una **segregación territorial** que repercute directamente en la forma en que se distribuye socialmente su población. Es decir, que las zonas con mayor rezago quedaron delimitadas en zonas periféricas y aquellas que presentan con mayores oportunidades de desarrollo se localizan en zonas más céntricas, siendo lo anterior, un elemento que genera **desigualdades sociales y comunitarias**.

De manera que, las **condiciones físicas del territorio** determinan cómo se distribuye la población y se generan las dinámicas comunitarias, donde aquellas zonas con escasas oportunidades de desarrollo, permean mayormente dinámicas con extensos horarios de traslado entre los centros de trabajo, educativos y el hogar, incorporación a empleos mal remunerados, dificultades para reforzar la permanencia en el sistema escolarizado, presencia recurrente de violencias en los ámbitos público y privado, entre otras.

Esta serie de problemáticas, impacta de manera directa en las dinámicas de vinculación de la población en los procesos de **participación ciudadana y en la conformación de entornos solidarios y cooperativos**.

Por tanto, los **grupos poblacionales menos favorecidos** que habitan localidades urbanas con **altos índices de rezago urbano y social**, enfrentan un entorno deteriorado con una mínima o nula cobertura de servicios y equipamientos urbanos, adicionalmente también se presentan precarias condiciones de habitabilidad que existen en el interior y exterior de las viviendas, así como en su entorno urbano inmediato. Además, en muchos casos, no se





cuenta con certeza jurídica en la tenencia de la tierra que brinde seguridad al patrimonio de las familias asentadas en dichas zonas.

Frente a estas condiciones de rezago urbano y social la SEDATU, a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) busca que estas problemáticas sean atendidas y con ello contribuir al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad de las personas.

Objetivos del Programa

Por medio del PMU se espera que **mejoren las condiciones de habitabilidad urbana** de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria seleccionados para las Intervenciones Integrales, considerando la precariedad de la vivienda relativa a su calidad y espacios, al mismo tiempo que contribuye al otorgamiento de la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, en combinación con sus entorno inmediatos, reduciendo los déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, así como los elementos ambientales y el ordenamiento del paisaje urbano, la movilidad y conectividad, **con la participación de las comunidades involucradas**, contribuyendo de esta manera al **acceso y ejercicio del derecho a la ciudad** de las personas.

En atención a las problemáticas detectadas, se establecieron tres estrategias generales de intervención del Programa de Mejoramiento Urbano: Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, Vivienda en ámbito urbano y Regularización y Certeza Jurídica.

Para la planeación, operación, así como el control, verificación y seguimiento de las Vertientes, se establecen Áreas Responsables por cada una de las estrategias, siendo SEDATU a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios (UPAIS) encargada del Mejoramiento Integral de Barrios, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para Vivienda en Ámbito Urbano y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.





Ciudades de intervención 2019

En relación a la focalización de recursos del programa, se señala en las ROP 2019 la atención de la población habitante en zonas con altos grados de marginación y mayores índices de violencia. La priorización de proyectos debe considerar la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, los problemas de movilidad y limitada conectividad urbana que presentan las localidades urbanas con rezago urbano y social.

Ante las problemáticas detectadas y los altos niveles de desagregación territorial presentados en la zona fronteriza del norte del país, así como de las principales ciudades turísticas, se seleccionaron 15 municipios en 11 entidades federativas para la ejecución ordinaria del programa, mientras que de forma extraordinaria se intervendrán 8 municipios en 2 entidades federativas.

El Programa de Mejoramiento Urbano, busca revalorizar la pertenencia cultural e histórica, al mismo tiempo que se fortalece la cohesión social de las zonas de intervención. Para cumplir estos objetivos, es necesario promover políticas que incluyan la participación de la ciudadanía, así como de la colaboración de las distintas instancias públicas relacionadas con el crecimiento de la región.

Frontera Norte

Las problemáticas en materia de ordenamiento del territorio, planeación y desarrollo urbano que se viven en la Frontera Norte, sustentan un contexto de exclusión territorial no solo al interior de las ciudades, sino en la representación nacional frente a las ciudades de Estados Unidos de América. El Gobierno Federal de México ha establecido como asunto prioritario la recuperación de la economía y del territorio de la Franja Fronteriza Norte, ante el notable abandono del desarrollo regional de las últimas décadas.

Por ello, se busca promover el desarrollo regional y las dinámicas locales de la zona, generando espacios competitivos que homologuen las oportunidades frente a las ciudades de EUA a través de acciones que incentiven y brinden a la población las oportunidades adecuadas para el desarrollo integral de sus actividades.





Además de las acciones en materia de desarrollo urbano, se realizan acciones de recuperación económica a través de la promoción de incentivos económicos fiscales (<https://www.gob.mx/zonalibredelafronteranorte>).

Ciudades Turísticas

Las ciudades turísticas han crecido con extremos niveles de desigualdad en los ámbitos económicos y urbanos, ocasionado graves contrastes entre los desarrollos turísticos exclusivos y las zonas aledañas a estos espacios recreativos, generando altas condiciones de marginación y escasos servicios urbanos. Ante estas inequidades del territorio, es necesario promover la inclusión de las zonas periféricas y marginadas, frente el acelerado desarrollo que generan los espacios turísticos para asegurar ciudades con espacios seguros, conectados y articulados.

Las ciudades de intervención para el Programa de Mejoramiento Urbano 2019 son las siguientes:

| Entidad Federativa | Ciudad |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Baja California | Mexicali |
| | Tijuana |
| Baja California Sur | Cabo San Lucas |
| Coahuila | Ciudad Acuña |
| | Piedras Negras |
| Chihuahua | Ciudad Juárez |
| Guerrero | Acapulco |
| Michoacán de Ocampo | Morelia |
| Morelos | Ayala |
| Nayarit | Bahía de Banderas |
| | Tecuala, Tuxpan, Huajicori, Rosamorada, Ruiz, Acaponeta, Del Nayar |
| Quintana Roo | Solidaridad |
| Sonora | Nogales |
| | San Luis Río Colorado |
| Tamaulipas | Matamoros |
| | Nuevo Laredo |
| | Reynosa |





Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

La vertiente busca mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios, considerando los apoyos en tipos de proyectos específicos para la implementación de Intervenciones Integrales: infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacio público, movilidad, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, accesibilidad, conectividad, participación comunitaria y diseño urbano.

Modalidad de Participación Comunitaria

La modalidad de Participación Comunitaria, deberá contribuir al cumplimiento de la estrategia de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, determinando como objetivo específico:

Incentivar la colaboración de la comunidad, por medio de la figura del Comité Comunitario en las fases de planeación, diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones urbanas, de manera que las propuestas atiendan las necesidades locales, promuevan procesos pedagógicos, estimulen la apropiación del entorno urbano y fortalezcan el tejido social.

La población objetivo de la modalidad, se define como todas aquellas personas que habitan en el entorno cercano de las Intervenciones Integrales en los cuales se ejecutará la modalidad de Espacio Público y Equipamiento Urbano. La estrategia de implementación deberá **priorizar la participación de la niñez, juventudes y mujeres**, así como de aquellos grupos que históricamente han tenido un acceso limitado al ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Se considera la colaboración del **Comité Comunitario como el órgano de participación y acompañamiento social de los Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos** de la vertiente adherente, su conformación deberá integrar a las y los habitantes de los Polígonos de Atención Prioritarios. Para la implementación de la Modalidad, se priorizaron Intervenciones cuyo criterio de selección, responde a la complejidad o trascendencia del proyecto y la vinculación del mismo con la comunidad, **generando y fortaleciendo procesos para la cohesión e inclusión social del territorio**. Cada uno de los proyectos seleccionados contará con el acompañamiento de un Comité Comunitario y la implementación de las actividades comunitarias.





La selección de las y los participantes del Comité Comunitario, se realizará de manera democrática, organizada, independiente, voluntaria y honorífica, por lo que **sus integrantes no son sujetos de recibir recursos directos del programa**. Por medio de una asamblea general, se definirán los mecanismos de participación y el plan de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de las acciones comunitarias y las propuestas derivadas del proceso participativo que se adecuen a las necesidades locales de la comunidad y su vinculación con los espacios ejecutados.

Criterios de selección para los Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos con acompañamiento de Comités Comunitarios

La selección de las intervenciones que serán acompañados por Comités Comunitarios, responden a la complejidad o trascendencia en la comunidad de los proyectos de Espacio Público e Infraestructura Urbana, cuya participación de la comunidad permitirá tener un abordaje integral que fortalezca la cohesión e inclusión social de los territorio.

Por ello, se deberán priorizar espacios públicos de libre tránsito como plazas públicas, parques, jardines, parques lineales, malecones, y/o espacios públicos residuales, así como equipamientos urbanos de tipo deportivo, recreativo, cultural y de abastecimiento, cuya presencia en el territorio fomente el encuentro, la permanencia y promuevan la vida colectiva.

Asimismo, incluir espacios públicos y equipamientos urbanos de nueva creación que se sitúen en zonas poco consolidadas, y que se guíen por una estrategia de integralidad previa, con la finalidad de fortalecer el uso y la activación de los espacios. También se consideran aquellos espacios con un componente histórico o cultural, que aportan identidad a la comunidad, así como aquellos espacios donde exista la presencia de grupos organizados con alguna actividad en común como: locatarios, ligas deportivas, comerciantes, etc.





Instancias Participantes de la Modalidad Participación Comunitaria

1. Residencia Comunitaria, Personal Prestador de Servicios para la implementación de la Modalidad Participación Comunitaria por Ciudad.

- La solicitud de proyectos y la contratación del personal prestador de servicios para la implementación de la modalidad, se realizará bajo la coordinación de la Dirección de Acciones Sociales, adscrita a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos (DGREP). Para aspectos relacionados con la validación técnica y normativa de la Modalidad, será el Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios (UPAIS).
- En lo continuo, se señalará al personal prestador de servicios, responsables de la implementación de la modalidad, como Residencias Comunitarias.
- La Residencia Comunitaria deberá realizar las fases y actividades señaladas en las Reglas de Operación 2019 del PMU (<https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-mejoramiento-urbano>), en permanente comunicación y coordinación con la Dirección de Acciones Sociales.
- Las actividades comunitarias propuestas deberán considerar su realización en el marco de las fases señaladas: diseño, planeación, gestión y seguimiento, y evaluación. La Residencia Comunitaria podrá sugerir la implementación de actividades alternativas o adicionales a las propuestas, siempre y cuando se cumplan los criterios metodológicos establecidos.
- Las actividades corresponderá con las técnicas participativas contempladas:
 - . Talleres comunitarios
 - . Grupos focales
 - . Asambleas o reuniones vecinales
 - . Recorridos o marchas exploratorias
 - . Difusión e información en sitio
 - . Mesas o reuniones de seguimiento
- La Residencia Comunitaria deberá conocer las dinámicas comunitarias de las localidades colindantes a los proyectos designadas, así como facilitar la





conformación de un Comité Comunitario que se involucre en el seguimiento de la ejecución de los proyectos y la realización de actividades comunitarias.

- En las ciudades en las que ya se ha realizado la conformación del Comité Comunitario, será labor de las Instancias Ejecutoras sensibilizar a las y los ciudadanos sobre la importancia de su participación a través de la figura del Comité Comunitario, así como mantener contacto permanente a través de estrategias comunitarias que le permitan incorporar al Comité en: la elaboración de un diagnóstico del entorno, el diseño del proyecto urbano, el seguimiento de la realización de las obras, la realización de procesos de mediación cuando sean necesarios y en la evaluación de todo el proceso.
- Para la apertura programática, se deberá considerar los conceptos de gasto señalados, así como los tiempos necesarios para que estos conceptos cubran los gastos necesarios para realizar las actividades comunitarias programadas, a fin de que al dar comienzo se disponga de lo necesario para su buen desarrollo.
- Los materiales o insumos que se requieran para la ejecución de las actividades, se deberán programar en función del número de personas beneficiarias y de la duración de cada actividad. En todo momento se deberá considerar un ejercicio eficiente de los recursos.
- Se podrá solicitar apoyo a las Instancias Auxiliares y a las Instancias Solicitantes, para el desarrollo de las actividades de promoción y difusión requeridas para la facilitación de las actividades comunitarias. Será responsabilidad de la Dirección de Acciones Sociales brindar apoyo y mantener comunicación constante con la Residencia Comunitaria, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos.

2. Comité Comunitario

- El Comité Comunitario es el órgano de carácter independiente, cuya conformación y organización fue definida a través de una asamblea comunitaria, por las personas residentes en el entorno de los Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos seleccionados bajo criterios técnicos y sociales para la implementación y acompañamiento de la Modalidad.
- Entre las principales funciones del Comité Comunitario, se señala la importancia de reconocer a un grupo organizado, capacitado, informado y responsable sobre los acontecimientos de su entorno urbano a corto y mediano plazo, con capacidad





para promover mecanismos de consenso, minimizar los riesgos y conflictos, reconociendo las diferencias sociales, y promoviendo los vínculos de participación, coordinación y corresponsabilidad entre la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno involucrados en función de las obras y acciones generadas por el Programa de Mejoramiento Urbano.

- Su conformación se realizará de manera voluntaria y honorífica, constituyéndose en coordinación con las instituciones públicas, internacionales, privadas y/o de la sociedad civil que colaboren en el desarrollo de las actividades del proceso comunitario, por lo que sus integrantes no son sujetos de recibir recursos.
- Se priorizará la participación de la niñez, adolescencia, juventud y las mujeres, así como de aquellos grupos sociales que históricamente han tenido un acceso limitado al ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales durante el diseño y ejecución de actividades.
- La participación del Comité Comunitario deberá contribuir a la elaboración de un diagnóstico del entorno, el acompañamiento al diseño del proyecto urbano, el seguimiento de la ejecución de las obras, la realización de procesos de mediación cuando sean necesarios, así como la evaluación de todo el proceso comunitario. Es importante señalar que los Comités tendrán injerencia en la continuidad de los proyectos una vez ejecutados, para que estos cuenten con una programación de actividades adecuadas a las necesidades de la comunidad.

3. Colaboración de la Instancia Auxiliar

- Las Instancias Auxiliares son Oficina de Representación Estatal de la SEDATU y en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación 2019, estarán autorizadas para realizar las tareas de coordinación de acciones con las autoridades estatales, municipales, Delegaciones de Programas para el Desarrollo y el Gobierno Federal.
- Apoyarán en la verificarán de acciones estratégicas en las materias prioritarias del Programa.
- Colaborarán con la modalidad de Participación Comunitaria, a través de la coordinación con las Residencias Comunitarias para facilitar la integración y





operación de Comités Comunitarios, así como el desarrollo de las actividades programadas.

4. Colaboración de las Instancias Solicitantes

- Los municipios en su atribución como Instancia Solicitante, son los responsables de inventariar y mantener en buen estado las obras y equipos, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación, ya sea con recursos propios o de los gobiernos locales, en su caso.
- Se solicitará a los municipios, la designación de un área responsable, la cual podrá colaborar con la Residencia Comunitaria durante las actividades de promoción y difusión, así como el acompañamiento de las actividades comunitarias.
- Siendo instancias del ámbito local, podrán facilitar apoyo e insumos relacionados con la logística de las actividades.

5. De la Participación de la Coordinación Interinstitucional

- La Instancia Normativa (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de cumplir con las atribuciones que se tienen por sector, definirá los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento que se implementen en los territorios de intervención definidos, por lo que en su caso realizarán acuerdos o convenios, en los que se establezca la participación de las instancias en los que se refleje el trabajo conjunto que complementa y contribuye al fortalecimiento del tejido social y comunitario.
- Como parte de la coordinación interinstitucional que la SEDATU tiene con distintas dependencias con el fin de fortalecer y enriquecer las intervenciones, se analizó y estableció el trabajo conjunto, tomando en cuenta las características socio-territoriales en las ciudades, la tipología de proyectos, y la incidencia de estas instituciones en los territorios.
- La Modalidad de Participación Comunitaria, establece coordinación de actividades con las Brigadas IMJUVE (Instituto Mexicano de la Juventud) - “Jóvenes por la transformación: Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”, en las ciudades donde





coincide la intervención de ambos programas. Estableciendo como objetivos específicos:

- Promover el involucramiento de las y los jóvenes en las distintas etapas del proceso de participación comunitaria, en los proyectos del PMU.
 - Impulsar que las y los jóvenes de las brigadas IMJUVE, formen parte de los Comités Comunitarios.
 - Coadyuvar a que las y los jóvenes de las brigadas IMJUVE, tengan iniciativas de transformación y mejoramiento del entorno a los espacios públicos y/o equipamientos urbanos intervenidos por el PMU.
 - Propiciar que las y los jóvenes de las brigadas IMJUVE, fortalezcan los lazos comunitarios posterior a las intervenciones.
-
- También se podrán establecer acciones de vinculación con otras instancias de gobierno en sus diferentes niveles como la Secretaría de Cultura, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de la de la Economía Solidaria (INAES), Comisión Nacional del Deporte (CONADE), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), u otros que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, considerando que será la SEDATU a nivel federal quien deberá acordar las condiciones de la colaboración.

6. Colaboración con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo

- En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “Artículo 17, se designa por el Poder Ejecutivo Federal que las entidades federativas contarán con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, teniendo a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo”.
- SEDATU en coordinación con el personal de las Delegaciones del Bienestar y el personal de los Servidores de la Nación, ha colaborado durante la recopilación y verificación de información en territorio para el desarrollo del programa. Para la





modalidad de Participación Comunitaria, será a través de las Coordinaciones Regionales de los Estados, quienes brindarán apoyo a las Residencias Comunitarias para las actividades de difusión e información de las actividades.

Implementación Operativa de la Modalidad Participación Comunitaria

Con el fin de proporcionar a la persona residente comunitaria, los elementos necesarios para fundamentar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los propósitos establecidos para la modalidad, se especificarán los conceptos teóricos-metodológicos que sustentan las fases señaladas en la presente guía, propiciando las respectivas consideraciones para la implementación.

En primer lugar, se presenta una explicación general sobre la metodología participativa.

En segundo lugar, se describen las fases del proceso comunitario y las actividades propuestas.

En tercer lugar, se encuentran consideraciones específicas para el desarrollo de las actividades.

1. Metodología Participativa

El proceso de participación comunitaria, propone una intervención pedagógica distribuida en 4 fases: planeación, diseño, gestión y seguimiento, evaluación. Cada fase podrá implementar algunas de las actividades comunitarias propuestas, a consideración de potenciar los procesos de vinculación y apropiación de los espacios públicos y equipamientos urbanos a nivel comunitario.

La metodología participativa se concibe como un proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual las personas involucradas se visualizan como agentes activos/as en la deconstrucción y reconstrucción de conocimiento.

Se caracteriza por fomentar la conciencia grupal en un flujo práctica-teoría-práctica y debe ser lúdica, interactiva, creativa, flexible, procesal y formativa.





Lo que significa que debe partir de la realidad y de la experiencia de las personas, donde a través de un proceso creativo se reflexiona sobre creencias, pensamientos, actitudes y prácticas.

a. Ideas centrales que deben estar presentes durante su aplicación

Proximidad

Trabajo en calle con lenguaje cotidiano, uso de códigos y símbolos locales.

Mediación

Identificar actores, buscar compatibilidad, acuerdos, resolver conflictos.

Comunicación

Escuchar y expresar, conectar con lo que la gente opina y siente.

Conocimiento

Tener claridad para transmitir información

Formación

Fomentar el proceso experiencia-reflexión-aprendizaje

Conciencia

Dar acompañamiento en el proceso de darse cuenta y tomar acciones

b. Características

- Están previstas para ser utilizadas en forma grupal.
- Se adaptan mejor a un enfoque interdisciplinario (desde diferentes puntos de vista técnicos, reuniendo a integrantes de dependencias, sociedad civil y personas de la comunidad).
- Están previstas para trabajar directamente en el campo con las comunidades.
- Se aprende con y de la gente, enfocando los conocimientos, las prácticas y las experiencias locales.
- Usados correctamente, permiten un aprendizaje rápido, progresivo e iterativo (profundizando en etapas sucesivas).
- La información que se obtiene representa en forma cualitativa y/o cuantitativa, el rango de todas las condiciones existentes en el campo, y no solamente los promedios que normalmente se calculan con base en las encuestas estadísticas.





- La mayor parte de las herramientas proveen información cualitativa, pero muchas permiten también obtener datos cuantitativos en forma confiable y comprobable.
- Permiten y necesitan la “triangulación” de fuentes, es decir, la verificación de resultados a partir de varias fuentes de información, varios métodos y varios participantes.

c. Algunas características deseables en las personas que facilitan

- Crear una atmósfera de confianza.
- Tener capacidad de escucha.
- Estar consciente de sus límites y siempre dispuesta/o a aprender.
- Tener confianza en sí misma/o sin arrogancia.
- Respetar las opiniones y no imponer las suyas.
- Ser creativa/o.
- Ser flexible y saber adaptar las herramientas a la situación.
- Ser sensible al estado de ánimo y a la sensibilidad de los participantes.
- Confiar en el grupo y en las capacidades de las personas que lo integran.
- Tener capacidad de síntesis y análisis.
- Contar con la habilidad de ligar las intervenciones al objetivo de la herramienta.

Para apoyar la realización de las actividades comunitarias, como parte del material de apoyo, se pone a consideración un listado de herramientas para cada una de las fases que podrán ser adaptadas y aplicadas según el contexto de cada espacio público o equipamiento urbano en el cual se trabaje.

De manera general se recomienda que se realicen las siguientes reflexiones para ajustar las herramientas a utilizar:

- Definición de los objetivo de la herramienta (¿Para qué la hacemos?)
- Definición del área y el grupo participante (¿Con quiénes vamos a trabajar?)
- Revisión de informaciones existentes (¿Qué sabemos sobre el asunto?)
- Selección del equipo de facilitadores (¿Quién va a trabajar con la gente?)
- Preparación de un listado de los productos esperados (¿Qué esperamos?)





- Selección de las herramientas (¿Cómo vamos a hacerlo?)
- Determinación de fechas y responsabilidades (¿Cuándo? ¿Quién hace qué?)

2. Estrategia Operativa de la Modalidad de Participación Comunitaria

El PMU tiene como objetivo, *“Realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa”*, para ello, en su Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, y en particular en la Modalidad Participación Comunitaria, busca *“Incentivar la colaboración de la comunidad, por medio de la figura del Comité Comunitario en las fases de planeación, diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones urbanas, de manera que las propuestas atiendan las necesidades locales, promuevan procesos pedagógicos, estimulen la apropiación del entorno urbano y fortalezca el tejido social”*.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, se propone un **proceso participativo a través de una metodología que promueva el diálogo, la cooperación, la mediación y el trabajo colectivo con ciudadanas y ciudadanos locales, reconociendo su participación como actores estratégicos en la ejecución y apropiación de las intervenciones, para reflexionar en comunidad temáticas relativas al entorno urbano.** Se deberá asegurar que el diseño y la funcionalidad de los espacios públicos y equipamientos urbanos atiendan necesidades cotidianas, se valore lo que las personas conocen de su entorno y sobre todo, lograr la apropiación y cuidado de la comunidad, así como el fortalecimiento del tejido social.

La Residencia Comunitaria será responsable de llevar a cabo el cumplimiento las fases del proceso participativo:

Planeación, Diseño, Gestión y Seguimiento, y Evaluación de las actividades comunitarias, en acompañamiento del Comité Comunitario conformado para cada proyecto designado, en cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y las consideraciones metodológicas de la presente guía de implementación.





a. Fases De Operación

I. Diseño

Objetivo:

Generar mecanismos para la apropiación del espacio, promover la reflexión sobre el uso cotidiano del espacio público, así como la creatividad colectiva. Obtener propuestas de solución y visiones de la comunidad para ser incorporadas al diseño del proyecto arquitectónico del espacio a intervenir.

II. Planeación

Objetivo:

Promover el intercambio de información a través de la facilitación de metodologías que permitan definir de manera coordinada y estratégica, las características físicas y sociales del grupo que se encuentra en el espacio a intervenir, priorizando estrategias integrales que se adapten a las necesidades locales.

La planeación para la participación comunitaria tiene por objetivo facilitar la coordinación de actividades de la comunidad para establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento del tejido social durante el desarrollo, ejecución y activación de los proyectos, a través de la toma de decisiones colectiva y la formulación de planes de acción social. Se considerarán las problemáticas detectadas durante el diagnóstico participativo y liderazgos locales detectados, priorizando la colaboración de mujeres, jóvenes, niñas y niños en lo relacionado al uso del espacio público, el equipamiento urbano, así como la perspectiva de las relaciones de género, las dinámicas de convivencia, la percepción de la violencia e inseguridad y procesos de interculturalidad, entre otras. El cumplimiento de las actividades acordadas en la planeación, se ejecutarán a través de un comité comunitario, cuyo funciones y responsabilidades deberán promover el establecimiento y cumplimiento de metas colectivas así como el fortalecimiento de un grupo ciudadano capacitado, informado y responsable sobre los acontecimiento de su entorno urbano a corto y mediano plazo, promoviendo mecanismos de consenso, minimizando riesgos y conflictos, reconociendo la diferencia social, y promoviendo el vínculo de participación entre la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno involucrados en la ejecución del programa.





III. Gestión e Implementación

Objetivo:

Establecer mecanismos de estrecha vinculación y comunicación para la inclusión y coordinación de actividades del Comité Comunitario con la SEDATU orientadas al cumplimiento de objetivos establecidos en la fase de planeación a través de la facilitación de herramientas metodológicas para fortalecer los mecanismos de apropiación y reconocimiento del espacio con perspectiva de género, seguridad comunitaria, convivencia, medio ambiente y/o procesos de interculturalidad, de acuerdo a lo establecido por cada comité comunitario. De igual manera, se dará seguimiento a los avances de la obra de acuerdo al diseño realizado con la comunidad.

IV. Evaluación

Objetivo:

Proceso de retroalimentación para identificar y reflexionar sobre los resultados obtenidos y los cambios generados en la comunidad a través de la intervención en el espacio público. Dichos resultados responderán a los objetivos establecidos durante cada etapa de la participación comunitaria. La evaluación ayudará a valorar el funcionamiento del Comité Comunitario durante la ejecución de la obra. Conocer la pertinencia y utilidad de las herramientas, procesos y actividades utilizadas para el proceso participativo. La evaluación de las actividades y el proceso realizado, brinda la oportunidad para hacer un análisis crítico y para llevar a cabo un aprendizaje institucional para futuras intervenciones y proyectos.

b. Actividades Comunitarias

Se proponen las siguientes actividades a realizarse durante las fases del proceso comunitario, considerando las necesidades locales y requerimientos del Comité Comunitario:

1. Difusión e información en sitio. Para convocar la participación de la comunidad en cada una de las actividades del proceso participativo.

2. Talleres comunitarios. Para conocer la situación del espacio público que se rehabilitará/construirá y atender temas que resulten de interés de la comunidad.





3. Asambleas o reuniones vecinales. Para la conformación del Comité Comunitario, y en su caso para informar y tomar decisiones.

4. Recorrido o marcha exploratoria. Para analizar los principales elementos físicos y sociales que condicionan la percepción sobre el espacio público.

5. Mesas o reuniones de seguimiento. Para verificar el avance en la obra, las situaciones comunitarias asociadas y los resultados obtenidos.

6. Mecanismos de mediación. A través de diversas metodologías se buscan formas de abordar diferentes puntos de vista y la resolución de conflictos.

7. Grupo focal. Es una herramienta de trabajo grupal que es utilizada para conocer la opinión y percepción sobre el desarrollo y resultados del proyecto.

Así como, aquellas actividades de otras dependencias u organismos que contribuyan al óptimo desarrollo del Comité y fomenten la participación de la comunidad en los proyectos considerados por la Dirección de Acciones Sociales.

Cabe mencionar que los Comités Comunitarios podrán incluir otras actividades, dependiendo de las necesidades e intereses de la comunidad en general.

Lo anterior, en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación y en permanente comunicación con la persona titular de la Dirección de Acciones Sociales.

3. Consideraciones específicas para la programación de actividades por Comité Comunitario

La Residencia Comunitaria deberá haber facilitado un total mínimo de 23 actividades al cierre de la colaboración con la SEDATU. Será el Área Responsable de la Modalidad de Mejoramiento Integral de Barrios (UPAIS), la encargada de realizar la validación técnica de las actividades, bajo la consideración de los siguientes criterios por cada Comité Comunitario.

| Cantidad por proyecto | Técnica participativa | Duración total por técnica (mínimo en minutos) | Personas beneficiarias por grupo (mínimo) |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1 | Taller comunitario (Conformación de Comité Comunitario) | 90 | 10 |





| | | | |
|----------------------------------------------|------------------------------------|-----|----|
| 3 | Talleres comunitarios (temáticos)* | 300 | 10 |
| 1 | Grupo focal** | 120 | 10 |
| 2 | Asamblea o reunión vecinal | 120 | 10 |
| 1 | Recorrido o Marcha exploratoria | 120 | 10 |
| 11 | Difusión e información en sitio | 90 | 10 |
| 3 | Mesas o reuniones de seguimiento | 90 | 10 |
| 1 | Mecanismo de mediación | 120 | 10 |
| TOTAL DE ACTIVIDADES POR PROYECTO: 23 | | | |

* Se proponen tres temáticas básicas: género en el espacio público, seguridad en el espacio público y cultura de paz. Estas podrán ser ajustadas en función de los intereses recabados en la comunidad, y deberán estar debidamente justificados en los documentos que la persona implementadora presente a la SEDATU.

** La información que se obtenga en esta actividad, junto con los documentos recabados en cada actividad del proyecto, más un proceso de análisis y propuestas, formará parte del Informe final que presentará la Residencia Comunitaria.





4

FASES DEL PROCESO COMUNITARIO

23 Actividades Comunitarias



Planeación



Diseño



Gestión y Seguimiento



Evaluación

Actividad I

- Difusión de información

Características

- Duración mínima de 90 minutos por cada sesión.
- Se realizarán 11 sesiones por cada comité comunitario.
- Se ejecutarán previamente a cada una de las actividades del proceso comunitario.

Consideraciones

- Se deberá notificar con anticipación a la comunidad cuando menos el lugar, horario, público y objetivo al cual va dirigida la actividad.
- Se podrán utilizar medios de promoción como: carteles, dípticos, trípticos, volantes, mantas, pendones, perifoneo, entre otros.

Entregables

- Presentar muestras del material diseñado y entregado.
- Presentar registro fotográfico de la entrega de los materiales de difusión a las personas de la comunidad.

Actividad II

- Difusión de mediación

Características

- Duración mínima de **120 minutos por cada sesión**.
- Se podrá realizar una sesión durante cualquier fase del proceso comunitario, en función de las necesidades que presente el Comité Comunitario.

Consideraciones

- Solo se realizará dicha actividad en caso de presentarse conflictos que dispongan un riesgo para la permanencia del Comité Comunitario y la vinculación con el espacio público o equipamiento urbano intervenido.
- Para la mediación del conflicto, será necesaria la representación de autoridades participantes en el desarrollo del programa.

Entregables

- Presentar muestras del material diseñado y entregado.
- Presentar registro fotográfico de la entrega de los materiales de difusión a las personas de la comunidad.
- Registro fotográfico por cada sesión realizada.
- Anexo 2. Lista de Asistencia Acciones de Participación Comunitaria
- Anexo 4. Reporte de sesión
- Anexo 6. Minuta de Acuerdos para mediación de conflictos.





4

FASES DEL PROCESO COMUNITARIO

23 Actividades Comunitarias



Planeación

Diseño

Gestión y Seguimiento

Evaluación

Actividad I

- Visita de reconocimiento a cada espacio público o equipamiento urbano y su entorno.

Características

- Duración mínima de 90 minutos por cada visita.
- Se realizará un breve estudio sociodemográfico de la zona, con énfasis en indicadores vinculados al uso del espacio público y equipamiento urbano.
- Generar mapa de actores institucionales y comunitarios
- Presentar plan de trabajo, detallando cronograma de las actividades en colaboración con el Comité Comunitario.
- Realizar un proceso de evaluación y gestión de uso de espacios idóneos, para realizar las actividades con cada comité comunitario. Durante esta evaluación se realizará un acercamiento al equipamiento con el que cuentan los espacios (sillas, luminarias, equipo de sonido, servicios, etc.).

Consideraciones

- A través de las personas e instancias detectadas en el mapa de actores, se presentarán los objetivos del programa y la participación del Comité Comunitario, con el fin de potenciar el desarrollo de las fortalezas de los entornos de los proyectos.
- Durante esta visita y de la comunicación derivada con potenciales aliados, se deberá obtener información relacionada con las fortalezas y debilidades de los entornos de los proyectos.
- Se deberá acordar con las autoridades locales o personas responsables, el uso de espacios y materiales requeridos para el desarrollo de las sesiones.

Entregables

- Registro fotográfico de todas las visitas y actividades realizadas.
- Anexo 4. Reporte de sesión por cada visita.
- Registrar una bitácora por cada de visita de reconocimiento.
- Bitácora de entrevistas con actores del mapeo institucional y social.
- Análisis y directorio de contactos del mapa de actores.
- Propuesta de plan de trabajo con cronograma de actividades.
- Acuerdo con institución o personal responsable, para uso de espacios donde se realizarán las actividades comunitarias.

Actividad II

- Reunión informativa de primer contacto con la comunidad.

Características

- Duración mínima de **90 minutos** por sesión
- Presentación de la persona Residente Comunitaria con la comunidad y en su caso, con el Comité Comunitario conformado previamente

Consideraciones

- Se presentará a la comunidad la información del Programa de Mejoramiento Urbano en su Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, y se deberá presentar el plan de trabajo de la Modalidad Participación Comunitaria.

Entregables

- Anexo 2. Lista de Asistencia Acciones de Participación Comunitaria
- Anexo 4. Reporte de sesión por reunión
- Entregar muestra del material utilizado para realizar la reunión informativa (documentos, presentaciones, entre otros).
- Realizar registro fotográfico de la reunión informativa.





4

FASES DEL PROCESO COMUNITARIO

23 Actividades Comunitarias

Planeación



Diseño

Gestión y Seguimiento

Evaluación

Actividad I

- Dos asambleas o reuniones vecinales.

Características

- Duración mínima de 120 minutos por cada sesión.
- En la primera sesión se facilitará la conformación del Comité Comunitario del Espacio Público o Equipamiento Urbano. En el caso de que el Comité Comunitario ya se encuentre conformado, se realizará una actividad para presentar las funciones del Comité Comunitario.
- En la segunda sesión se expondrá a la comunidad los principales sucesos y avances logrados con el proceso comunitario, así como las áreas de oportunidad detectadas y acciones a seguir para la activación y apropiación de los espacios públicos y equipamientos urbanos.

Consideraciones

- Durante estas sesiones se deberán correlacionar las opiniones de la comunidad con los objetivos y alcances del programa, propiciando la confianza y participación de las y los asistentes.

Entregables

- Realizar registro fotográfico de cada una de las sesiones.
- Anexo 2. Lista de Asistencia Acciones de Participación Comunitaria, por cada sesión.
- Anexo 1. Conformación del Comité Comunitario
- Entregar muestra del material utilizado para realizar la Asamblea, por cada sesión.
- Anexo 4. Reporte de sesión, por cada actividad.

Actividad II

- Taller de formación del Comité Comunitario.

Características

- Duración mínima de 90 minutos por sesión.
- Se presentará el proyecto de intervención y el plan de colaboración de la Residencia Comunitaria con el Comité Comunitario, señalando la relevancia de la participación del comité en las fases de gestión, seguimiento y evaluación.
- Se difundirán los anexos de registro que se utilizarán durante el resto de las sesiones.

Consideraciones

- Es importante que durante esta sesión, el Comité Comunitario establezca las dinámicas de participación que faciliten las dinámicas de convivencia y la toma de decisiones colectiva durante la implementación de las distintas actividades.

Entregables

- Anexo 2. Lista de Asistencia Acciones de Participación Comunitaria.
- Anexo 3. Encuesta de Evaluación para Actividades de Participación Comunitaria.
- Anexo 4. Reporte de sesión por actividad.
- Carta descriptiva del taller.
- Presentar muestra del material utilizado para realizar el taller (documentos, presentaciones, entre otros).
- Realizar registro fotográfico del taller de capacitación al Comité Comunitario.





4

FASES DEL PROCESO COMUNITARIO

23 Actividades Comunitarias

Planeación

Diseño



Evaluación

Gestión y Seguimiento

Actividad I

Tres Talleres Temáticos.

Características

- Cada taller deberá tener una duración mínima de 5 horas, sin embargo, la duración es variable conforme al grupo.
- Se dará prioridad a la facilitación de talleres con temática de género y espacio público; seguridad comunitaria y espacio público; cultura de paz, interculturalidad y/u otro tema que sea relevante y propuesto por el Comité Comunitario.
- Podrán realizarse actividades paralelas con diversos grupos como niñas, niños y adolescentes, población indígena y/o personas mayores.

Consideraciones

- A través de estas actividades, se reforzarán las propuestas comunitarias que atienden las principales problemáticas detectadas, así como la construcción de capacidades para el fortalecimiento del tejido social, durante el proceso de apropiación y uso de los proyectos de espacio público o equipamiento urbano.
- Se trabajarán las problemáticas que mayor impacto generan en grupos vulnerables, priorizando la inclusión representativa de la comunidad en la construcción de propuestas.

Entregables

- Realizar registro fotográfico de cada sesión.
- Anexo 2. Lista de Asistencia Actividades de Participación Comunitaria por cada sesión.
- Anexo 3. Encuesta de Evaluación para Actividades de Participación Comunitaria por cada sesión.
- Anexo 4. Reporte de sesión por actividad
- Presentar muestras del material de difusión diseñado y entregado.
- Presentar muestra del material didáctico utilizado en cada taller (documentos, presentaciones, entre otros).
- Presentar la sistematización de la información proveniente del taller participativo, esta información se integrará al informe final de actividades.

Actividad II

- Una marcha exploratoria
- Un taller de seguridad comunitaria

Características

- Duración mínima de 120 minutos por cada sesión.
- Se deberá realizar la marcha exploratoria con el objetivo de aportar información para el diseño del taller de seguridad comunitaria.
- Podrán realizarse actividades paralelas con diversos grupos como niñas, niños y adolescentes, población indígena y/o personas mayores.

Consideraciones

- De estas actividades se obtendrá información específica sobre los usos y apropiaciones del espacio público.
- Las actividades diseñadas deberán detectar y analizar con la comunidad, los elementos físicos y sociales que condicionan la percepción de algunas problemáticas y los valores que existen en un espacio público: su uso, su apropiación, la seguridad, la convivencia, entre otros.

Entregables

- Anexo 2. Lista de Asistencia Actividades de Participación Comunitaria por cada actividad.
- Anexo 3. Encuesta de Evaluación para Actividades de Participación Comunitaria por cada actividad.
- Anexo 4. Reporte de sesión por cada actividad.
- Presentar Informe de marcha exploratoria.
- Realizar registro fotográfico de la marcha exploratoria y del taller de seguridad comunitaria.

Actividad III

- Tres mesas de trabajo o reuniones para el seguimiento y acompañamiento de obras y actividades comunitarias.

Características

- Duración mínima de 90 minutos por sesión.
- Se deberá dialogar con el Comité Comunitario sobre los principales avances de las obras, así como de las vicisitudes durante la ejecución.
- Se podrán realizar con el Comité Comunitario y la comunidad en general, visitas para el seguimiento de obras.
- Se socializarán los principales hallazgos de las actividades comunitarias implementadas.

Consideraciones

- Es importante recopilar y atender las opiniones realizadas por la comunidad, durante estas sesiones se deberá tener acompañamiento de las distintas áreas involucradas para el desarrollo del programa.

Entregables

- Anexo 2. Lista de Asistencia Actividades de Participación Comunitaria.
- Anexo 3. Encuesta de Evaluación para Actividades de Participación Comunitaria.
- Anexo 5. Cédula de acompañamiento y seguimiento de obras y acciones comunitarias, por cada sesión. Se entregará una copia del Anexo 5 al Comité Comunitario.
- Anexo 4. Reporte de sesión por cada actividad.
- Registro fotográfico de cada reunión de seguimiento.





4

FASES DEL PROCESO COMUNITARIO

23 Actividades Comunitarias

Planeación

Diseño

Gestión y Seguimiento

Evaluación

Actividad 1

- Un grupo focal de evaluación.

Características

- Duración mínima de 120 minutos por sesión.
- Se integrarán los resultados en el Informe final de la Modalidad de Participación Comunitaria.
- Integración del expediente técnico de las actividades del proceso comunitario.

Consideraciones

- A través de esta actividad participativa se conocerá la percepción de las y los participantes sobre el desarrollo del proceso comunitario.
- Se deberá señalar la información relacionada con la participación, así como los principales desacuerdos detectados, los mecanismos participativos utilizados y los recursos de organización comunitaria.
- Entre los resultados esperados, contará con el diagnóstico de la comunidad en relación a los procesos territoriales de mejoramiento barrial, así como el reconocimiento de los liderazgos locales que faciliten y fortalezcan el tejido social de la comunidad.

Entregables

- Considerar los contenidos señalados en el Anexo 8. Contenidos Mínimos del Informe Final.
- Anexo 2. Lista de Asistencia Actividades de Participación Comunitaria.
- Presentar muestras del material elaborado para la actividad.
- Anexo 4. Reporte de sesión.
- Presentar documento con la sistematización de la información proveniente del Grupo focal así como la evaluación de la intervención de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios y las acciones de la Modalidad Participación Comunitaria.
- Presentar archivo en formato Excel con el registro de las personas beneficiarias de cada una de las actividades, considerando cuando menos nombre completo, sexo y edad. La entrega formará parte del Informe final.
- Realizar registro fotográfico del grupo focal.

Actividad 2

- Una reunión para entrega de proyecto y resultado de actividades comunitarias.

Características

- Duración mínima de 90 minutos por sesión.
- Se presentará a la comunidad los principales resultados obtenidos de las fases del proceso comunitario, facilitando la vinculación de los planteamientos resultantes con la entrega del espacio público o equipamiento urbano.

Consideraciones

- Con el fin de promover la participación de la comunidad en los planes de operación y mantenimiento de los proyectos, se deberá invitar a las autoridades locales a la presentación de los resultados obtenidos.

Entregables

- Anexo 2. Lista de Asistencia Actividades de Participación Comunitaria.
- Anexo 7. Acta entrega-recepción de obras y acciones comunitarias.
- Entregar copia del Anexo 1. Conformación del Comité Comunitario.
- Presentar muestras del material de difusión diseñado y entregado.
- Presentar evidencia fotográfica de la reunión para entrega de proyectos y resultados de actividades comunitarias.





Consideraciones para la validación técnica de los proyectos de Participación Comunitaria

a. Anexos para validación técnica

Para el cumplimiento y validación técnica de las actividades y del proyecto, deberán presentarse en formato físico y digital por cada actividad realizada, los entregables mencionados para cada fase del proceso comunitario en el apartado de consideraciones específicas.

Asimismo, se proporciona el listado de ANEXOS que funcionarán como herramientas de validación técnica con el Área Responsable (UPAIS), así como para el Sistema de Información del Programa, por lo que toda la información proporcionada la SEDATU, deberá realizarse bajo los criterios solicitados y aceptados en los Términos de Referencia.

| ANEXOS |
|----------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1. Conformación del Comité Comunitario |
| Anexo 2. Lista de Asistencia Actividades de Participación Comunitaria |
| Anexo 3. Encuesta de Evaluación para Actividades de Participación Comunitaria |
| Anexo 4. Reporte de sesión |
| Anexo 5. Cédula de acompañamiento y seguimiento de obras y acciones comunitarias |
| Anexo 6. Minuta de Acuerdos para mediación de conflictos |
| Anexo 7. Acta entrega-recepción de obras y acciones comunitarias |
| Anexos 8. Contenidos mínimos del Informe Final |

b. De la promoción y difusión de la Participación Comunitaria

Cada actividad que se realice, deberán considerar una sesión previa de difusión, donde se deberá notificar con anticipación a la comunidad, cuando menos, lugar, horario, público al cual va dirigido y objetivo del evento al que se convoca.

Se podrán utilizar medios como: carteles, dípticos, trípticos, volantes, mantas, pendones, perifoneo, entre otros.





Estos medios de promoción se colocarán en lugares estratégicos, los folletos y materiales impresos se entregan a las personas interesadas en profundizar sobre los alcances del programa, así como para recordar los horarios y fechas de aplicación.

El perifoneo se realizará en las zonas cercanas al lugar donde se impartirán las actividades comunitarias, para así lograr un alcance a mayor población.

Las Residencia Comunitaria podrá promover y difundir las actividades de la modalidad Participación Comunitaria a través de páginas electrónicas, siempre y cuando la identidad gráfica se ajuste a los lineamientos establecidos en el documento de aplicación de imagen institucional que emita la SEDATU para el periodo 2019-2024, así como a la guía de materiales gráficos del Programa de Mejoramiento Urbano.

Todo el material de difusión elaborado y entregado a la comunidad, deberá presentarse como material probatorio en formato digital.

c. De los materiales didácticos y de apoyo

Se consideran los insumos necesarios para realizar las actividades comunitarias de manera que sean participativas, con un componente didáctico y lúdico, incluyen papelería, libros, guías, aplica principalmente para los talleres de conformación de Comité Comunitario y talleres temáticos.

Como material de apoyo se consideran elementos que ayuden a mejorar el desarrollo de las actividades, tomando en cuenta las técnicas didácticas y lúdicas, puede ser la impresión de carteles, elementos de madera, tela, plástico, cartón, reciclado, y todo aquello que sea de utilidad para convocar, generar el interés e involucramiento de las personas en las actividades comunitarias.

También se podrán considerar elementos de mobiliario para que las reuniones se den en condiciones cómodas, esto es, la renta de sillas, mesas, lonas y toldos.

Se sugiere que la Residencia Comunitaria se presente 30 minutos antes de la hora indicada para iniciar la sesión, con el fin de instalar correctamente los materiales necesarios.





d. Consideraciones sobre la evidencia fotográfica

Todas las actividades deberán considerar su registro fotográfico y en la medida de lo posible, en video o audio. Siempre considerando la autorización de las personas involucradas.

Por cada actividad, deberán ser al menos 5 imágenes de buena calidad (1.2M 1280x960 pixeles), donde se muestre la interacción entre las y los participantes, momentos relevantes, el trabajo conjunto, considerando los siguientes elementos a documentar:

- Actividades realizadas durante la sesión.
- Durante el uso de herramientas o material proporcionado.
- De la asistencia, el ambiente, personas y talleristas durante las actividades.
- Personas participando, hablando, interactuando, dibujando, etc.
- Fotos grupal, participantes y talleristas.
- Se tomará evidencia de la entrega y pegado de materiales.

e. De la entrega del Resultados (Informe final)

Una vez concluidas las actividades comunitarias, la Residencia Comunitaria deberá levantar el Formato Anexo 7. Acta entrega-recepción de obras y acciones comunitarias, y elaborar el correspondiente Informe de Resultados, donde se indicarán las acciones realizadas y concluidas, considerando el Anexo 8. Contenidos mínimos del Informe Final.

Dicho informe recuperará la información generada durante la Actividad Grupo Focal, sistematizará y analizará los resultados junto con el material generado en cada actividad del proceso comunitario.

La entrega del Informe de Resultados, se realizará al Área Responsable (UPAIS) junto con el Expediente Técnico para su respectiva validación a través de un Acta entrega/recepción de actividades comunitarias.





Material de Apoyo

- Reglas de Operación 2019
- Términos de Referencia
- Anexos Técnicos
- Materiales de difusión y promoción
- Directorio
- Ruta Metodológica de Participación Comunitaria
- Herramientas de identidad gráfica
- Fichas técnicas de proyectos
- Caja de herramientas metodológicas



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA MODALIDAD
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS
COMITÉS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO URBANO 2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO